

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA EL CURSO UNIVERSITARIO 2021/22

El presente protocolo se elabora en un contexto de nivel de riesgo bajo en la Comunidad Valenciana, con tendencia ligeramente en ascenso e incremento progresivo del porcentaje de población vacunada, y tiene entre sus objetivos favorecer la máxima presencialidad del estudiantado mediante la aplicación de las medidas organizativas, de prevención y de actuación ante un caso sospechoso o positivo de COVID-19.

El protocolo deberá adaptarse a las especificidades propias de las instalaciones y de la organización de cada Universidad. En todo caso, estará sujeto a las modificaciones de la normativa estatal y autonómica en este ámbito.

El documento técnico del Ministerio de Sanidad sobre Actuaciones de respuesta coordinada para el control de la transmisión de COVID-19, de fecha 02/06/2021 (https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Actuaciones_respuesta_COVID_2021.06.02.pdf), plantea aplicar las recomendaciones contenidas en el documento técnico del Ministerio de Sanidad referido a las Medidas de Prevención, Higiene y Promoción de la Salud frente a COVID-19 para centros universitarios en el curso 2020-2021, de fecha 11/03/2021 (http://www.mscbs.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/COVID19_Medidas_Centros_Universitarios_11-03-21.pdf), excepto en niveles de riesgo extremo, en que se recomienda educación a distancia en lo posible.

El presente protocolo toma como referencia los documentos citados y el protocolo de actuación para el comienzo del curso universitario 2020/21, de fecha 08/09/2020, desarrollado conjuntamente por las cinco Universidades públicas valencianas, la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública y la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital (http://coronavirus.san.gva.es/documents/469630/783305/PROTOCOLO_INICIO_CURSO_UNIVERSITARIO_2020_2021_CAS.pdf/aa743fba-1425-5297-5395-913c3ffb541c?t=1599830780905), y es de aplicación en niveles de riesgo bajo y medio. Debe someterse a revisión y actualización en situaciones de riesgo alto y extremo, adaptando las medidas concretas al escenario existente en cada momento, ajustándose a la baja o haciéndose más exigentes, según la valoración de la evolución epidemiológica de la pandemia.

El protocolo plantea las medidas a tomar para aplicar, en el marco de la actividad universitaria, los cuatro principios básicos de prevención frente a la COVID-19:

- Limitación de contactos
- Medidas de prevención personal
- Limpieza y ventilación
- Gestión de casos

1. Limitación de contactos

Las medidas de limitación de contactos tienen el objetivo de reducir el riesgo de transmisión del virus entre los miembros de la comunidad universitaria.

- Se evitarán aglomeraciones en los diferentes espacios del centro universitario, en los accesos a los edificios, aulas y pasillos, no permitiéndose la permanencia prolongada en zonas de paso o espacios comunes. Para ello se arbitrarán medidas organizativas, como la entrada al recinto por puertas o espacios diferenciados, el uso de horarios escalonados, la señalización en los pasillos, o las que se consideren necesarias.
- Los centros universitarios promoverán que las reuniones de coordinación y otras actividades no docentes se realicen de forma telemática siempre que sea posible.
- En las salas para uso del personal del centro, además del uso de mascarilla, se mantendrá la distancia interpersonal de al menos 1,5 metros.

2. Medidas de prevención personal

- Higiene de manos de forma frecuente, con agua y jabón o en su defecto con gel hidroalcohólico. Se recomienda hacerlo al menos a la entrada y salida del centro universitario, en caso de realizar un uso compartido de materiales u objetos con fines docentes, antes y después de cada cambio de aula o espacio, de ir al aseo, de las comidas o de manipular la mascarilla.
- Higiene respiratoria y uso de la mascarilla de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente.
- Disponibilidad de los elementos de prevención y protección necesarios
 - Los accesos a las aulas podrán disponer de dispensadores con preparados de base alcohólica para facilitar la higiene de manos.
 - En cada edificio se dispondrá de al menos un punto de suministro de guantes para casos específicos.
 - Se dispondrá de los EPIs para el uso exclusivo del personal de la universidad que determine el SPRL para cada grupo profesional, incluyendo específicamente el perfil de riesgo de COVID-19.
 - Los lavabos dispondrán de agua, jabón y papel para el secado de manos.

El cumplimiento de estas medidas en los centros universitarios debe favorecerse con estrategias de información y educación para la salud.

3. Limpieza y ventilación del centro

- Cada centro dispondrá de un protocolo de limpieza, desinfección y ventilación, que responda a las características del centro y a la intensidad de uso.

- Se adoptarán las medidas de ventilación adecuadas a las características e intensidad de uso de las diferentes dependencias de los centros universitarios con el objetivo de obtener una calidad del aire interior similar a la categoría IDA 2 del Reglamento de Instalaciones Térmicas de Edificios RITE (12,5 litros/segundo por persona presente). Se recomiendan las siguientes pautas en lo referente a ventilación¹:
 - a. Mantener las puertas abiertas durante los periodos de uso del local. También durante los periodos de “ventilación total”. Se deben cerrar para calentar o enfriar el local previo a la entrada de usuarios según necesidades.
 - b. Sustituir aire interior por aire exterior de manera natural cruzada o forzada según posibilidades.
 - c. Registrar la evolución del CO₂ con analizadores con registro continuo o mediante lecturas al menos cada 5 minutos en evolución de un día.
 - d. Mantener condiciones fijas (ventanas, ocupación...), hasta alcanzar una concentración nunca superior a 900 ppm.
 - e. Ajustar los caudales de ventilación natural cruzada o forzada para no superar el valor objetivo de CO₂ de 900 ppm.
 - f. Se reducirá en lo posible la recirculación de aire interior.
 - g. Se aplicarán, por parte de las empresas prestadoras del servicio, las indicaciones del documento técnico del Gobierno de España sobre Recomendaciones de operación y mantenimiento de los sistemas de climatización y ventilación de edificios y locales para la prevención de la propagación del SARS-CoV-2 (https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Recomendaciones_de_operacion_y_mantenimiento.pdf).
 - h. Los servicios de mantenimiento advertirán de las posibles limitaciones de uso de espacios docentes y las obligaciones mínimas de ventilación natural cuando la ventilación mecánica sea insuficiente o inexistente.
 - i. Se instalarán limpiadores o purificadores de aire como última opción y si no hay posibilidades de ventilación natural y/o forzada central o individual, o bien no son suficientes. Debe asesorarse por fabricantes especialistas.
- Si se van a utilizar materiales o espacios con diferentes alumnos/as de manera consecutiva se desinfectarán las superficies y materiales utilizados y se ventilará la sala al menos 5 minutos tras cada sesión o en función de los parámetros citados que garanticen una ventilación adecuada.
- Cuando se realicen actividades académicas en las cuales se utilice material que será compartido entre el estudiantado de un mismo grupo o con diferentes grupos, como por ejemplo las prácticas de laboratorio u otros tipos de prácticas, se incluirá la limpieza y desinfección del material utilizado antes del desarrollo de la práctica,

¹ Guía de ventilación de espacios interiores, 01/05/2021. CSIC-IDAEA y Mesura.

como parte del protocolo de uso del material, haciendo al estudiantado partícipe y agente activo en la mejora de la salud de la comunidad universitaria.

- Se promoverá la realización de actividades docentes que supongan ejercicio físico en espacios exteriores. En el caso de que se realicen en interiores es de especial importancia el uso adecuado de la mascarilla, aumentar la distancia e intensificar la ventilación.

4. Gestión de casos

- a. Actuación en caso de aparición de síntomas en una persona de la comunidad universitaria.
 - Si una persona presenta síntomas leves compatibles con la COVID-19 durante su estancia en las instalaciones universitarias, deberá comunicarlo al profesor o profesora si se encuentra en un aula o al servicio de Prevención, tras lo cual podrá abandonar el recinto universitario y contactar de manera inmediata con su centro de salud para ver indicaciones a seguir.
 - En aquellos casos que haya dificultad respiratoria o dolor torácico o sensación de gravedad, serán los responsables de la gestión de la crisis sanitaria en el centro y la universidad quienes se pongan en contacto de inmediato con el 112.
 - En caso necesario, como la ocurrencia de varios síntomas que puedan evidenciar la consideración de caso sospechoso será trasladada a una sala o espacio habilitado previamente donde se procederá a su aislamiento voluntario y en el que permanecerá provista de mascarilla hasta que reciba la asistencia y recomendaciones de los servicios sanitarios. Esta sala contará con ventilación adecuada y con una papelería de pedal con bolsa donde desechar la mascarilla y los pañuelos desechables. El centro contará con mascarillas quirúrgicas para utilizar en el caso de que alguien inicie síntomas y para la persona que le acompañe. Así mismo, se deberá disponer de stock de equipos de protección individual necesarios (mascarilla FFP2 sin válvula). Es recomendable disponer de, al menos, un espacio de aislamiento por cada campus, dependiendo de las características de cada universidad.
 - En las aulas y espacios donde haya podido permanecer un caso confirmado de la comunidad universitaria se procederá a realizar limpieza, desinfección y ventilación.
 - Cualquier persona que sea un caso sospechoso deberá permanecer aislado/a en su domicilio hasta disponer de los resultados de las pruebas diagnósticas, según se refiere en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19 (https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/COVID19_Estrategia_vigilancia_y_control_e_indicador)

[res.pdf](#)). Si el caso se confirma, no debe acudir al centro y debe permanecer en aislamiento hasta transcurridos 3 días del fin del cuadro clínico y un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas. No podrá reincorporarse a la actividad académica normal hasta que sea indicado por las autoridades sanitarias.

- Desde el momento en que se confirme el diagnóstico de COVID-19, se realizará un estudio de contactos del caso confirmado con la colaboración de los responsables de cada centro y universidad y las autoridades sanitarias, para determinar con qué otros miembros de la comunidad universitaria ha estado recientemente en contacto estrecho -a menos de dos metros de distancia sin el uso correcto de medidas de protección durante más de 15 minutos de manera acumulada en 24 horas, desde las 48 horas antes del inicio de síntomas del caso confirmado y hasta el momento en el que el caso es aislado. Una vez detectadas esas personas, se les comunicará que deberán pasar a estar en cuarentena en su habitación en sus lugares de residencia y, por tanto, deberán dejar de asistir a las actividades académicas presenciales, se realicen éstas en la universidad o fuera de ella, hasta que no hayan superado la duración de la cuarentena. El resto de estudiantes matriculados en cada asignatura continuará con la actividad docente habitual, que seguirá plenamente activa.
- El centro pondrá los medios necesarios para que el o la estudiante afectados, que deba realizar el aislamiento, y los contactos estrechos, que hagan la cuarentena, reciban la docencia de las diferentes asignaturas en las que esté matriculado. Asimismo, se contemplará de cara a la realización de exámenes esta eventualidad, buscando alternativas que permitan completar la evaluación a los/las estudiantes afectados
- Todas las facultades, escuelas e institutos de investigación deberán disponer de material de protección para ser utilizado en el caso de detectar un caso sospechoso en un o una estudiante, o en el profesorado y el personal de administración y servicios, durante el aislamiento en el centro universitario.
- En caso de que la persona afectada sea un profesor o profesora, se seguirán los protocolos de riesgos laborales de la universidad. El profesor o profesora debe contactar por teléfono con su centro de salud o con el teléfono 900 300 555 o pedir cita a través de la web san.gva.es o de la App Gva Coronavirus, o con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales. En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria o dolor torácico se llamará al 112. En todo caso, este profesor o profesora deberá ser sustituido para mantener así, si es posible, la continuidad de las labores académicas.

- Los centros y las universidades deberán extremar las medidas preventivas y la aplicación de este protocolo en la implementación de las prácticas académicas externas del estudiantado. Se establecerá un canal de comunicación bidireccional para informar sobre posibles casos de personas sospechosas o confirmadas de COVID-19, entre el centro o la universidad y la empresa, administración, institución, organismo o entidad en la cual ha desarrollado o desarrolla la actividad de la práctica.
 - En el caso de la constatación de un número elevado de miembros de la comunidad universitaria afectados, cualquier decisión que tenga afectación general de un centro o una universidad deberá ser tomada conjuntamente por los responsables de la universidad y las autoridades responsables de la política sanitaria y de la política universitaria.
- b. Persona referente y equipo COVID-19 del centro
- Los servicios de prevención universitarios dispondrán de al menos una persona referente para los aspectos relacionados con la COVID-19.
 - Adicionalmente, se recomienda disponer de una persona referente o un equipo para los aspectos relacionados con la COVID-19 en cada Facultad, Escuela u otras estructuras universitarias, con representación del estudiantado, que garanticen el seguimiento y en su caso adaptación de las medidas preventivas implantadas.

5. Directrices y recomendaciones para el estudiantado

Tal como señala el documento citado del Ministerio de Sanidad sobre medidas de prevención en el ámbito universitario, el alumnado universitario corresponde mayoritariamente a población de edad joven, con mayor porcentaje de casos asintomáticos o con pocos síntomas, con mayor movilidad y mayor número de interacciones sociales.

Se trasladarán al estudiantado las siguientes directrices y recomendaciones generales, que podrán ser adaptadas y ampliadas en función de las singulares características de cada edificio y de sus instalaciones.

- Se promoverá que el estudiantado con residencia temporal en la Comunidad Valenciana por motivo de estudios obtenga el alta en el SIP.
- Antes de acudir a la Universidad, el estudiantado deberá informarse de la organización, la ubicación y los horarios de sus clases presenciales.
- No podrán acceder a los recintos universitarios las personas con síntomas compatibles con la COVID-19; aquellas a las que se haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento requerido; o las que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19 o cualquier otra razón que indiquen las autoridades sanitarias.

- El estudiantado deberá acceder a los recintos universitarios provisto de mascarilla propia. El uso de la mascarilla será obligatorio en todo momento según la normativa en vigor, incluidos aulas y laboratorios.

Se dispondrá de la información del estudiantado que tiene permitida la asistencia a los diferentes espacios docentes y horarios a fin de posibilitar el seguimiento de los contactos estrechos ante un caso posible de contagio.

6. Organización de accesos y circulación de personas en aulas y laboratorios

- Las entradas y salidas tendrán que ser ordenadas, utilizando las puertas respectivas debidamente señalizadas y manteniendo la distancia interpersonal recomendada. Para evitar aglomeraciones se recomienda escalonar las entradas y salidas tanto a los edificios como a las aulas y laboratorios.
- La organización de la circulación de personas y la distribución de espacios tendrá que realizarse a fin de posibilitar el mantenimiento de la distancia interpersonal recomendada.
- No se permitirá la permanencia en pasillos, zonas de paso y otras zonas de uso común en los cuales así esté indicado, a fin de facilitar que, tanto el estudiantado como el profesorado, pueda acceder a las aulas y laboratorios manteniendo la distancia interpersonal recomendada.
- El estudiantado tendrá que acudir directamente al aula y ocupar su asiento unos minutos antes de la hora en que se inicie la clase. En los periodos de descanso entre clases, tendrá que permanecer en espacios abiertos o aquellos en el interior de los edificios específicamente habilitados a tal fin. Una vez finalizadas las clases, la permanencia en recintos cerrados de las instalaciones universitarias se limitará a lo estrictamente necesario.

7. Organización del espacio en las aulas y laboratorio

- La docencia en las aulas se organizará con el criterio de presencialidad máxima del estudiantado siempre y cuando las condiciones epidemiológicas lo permitan. Se establecerá la disposición del alumnado que conduzca a la mayor distancia interpersonal posible, acorde a la capacidad y tipo de mobiliario de cada aula.
- En laboratorios, son recomendables medidas adicionales como evitar intercambio de objetos, realizar limpieza constante de material y espacios, evitar contacto directo, asegurar ventilación adecuada y procurar climatización sin recirculación del aire.
- Se evitará, siempre que sea posible, que una misma aula se comparta por más de un grupo en una misma jornada o turno (mañanas y tardes), a fin de evitar el contacto entre grupos y minimizar los desplazamientos del estudiantado. La organización en grupos estables posibilita el rastreo de contactos en caso de contagio. Si se comparte

el uso de un aula, con un grupo durante la mañana y otro grupo durante la tarde, entre ambos grupos se dispondrá del tiempo necesario para limpieza, desinfección y ventilación de las aulas. Para esto, puede ser necesario escalonar el horario de las diferentes aulas.

- En este mismo sentido, se recomienda que el estudiantado ocupe el mismo asiento durante una misma jornada.